



28 de diciembre de 2012

Dirección de Normatividad
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Presente

Oficio CAR/12/066

Asunto: Acreditación de Director Responsable de Obra 2013

En atención al Oficio num. SOP/3052/12, de fecha 13 de Diciembre de 2012, emitido por el C. Ing.- Oscar Alexandre López Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Oficio en donde se refiere que para realizar el REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.). Nos debemos de dirigir a partir del día 01 de Enero de 2013 a la **Dirección de Normatividad** a su digno cargo, así mismo describimos textualmente en donde se mencionan los siguientes REQUISITOS a cubrir:

- I).- Solicitud por escrito.
- II).- Copia de Cédula Profesional Certificada.
- III).- Copia de Título Profesional.
- IV).- Acreditar ser Miembro del Colegio de Arquitectos.
- V).- Curriculum Actualizado.
- VI).- Fotos Tamaño Infantil.
- A) 2 Para el Primer Registro.
- B) 1 Para Renovación.
- VII).- Acreditar como Mínimo Cinco (05) Años de Ejercicio Profesional en la Construcción de Obra.
- VIII).- Acreditar 2 Años de Residencia en el Estado.
- IX).- Acreditar Examen de Conocimiento sobre la Materia Aplicado por esta Secretaría a mi Cargo.
- X.- Debiendo el interesado Refrendarla Anualmente.

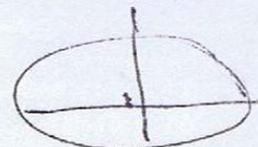
Lo anterior en base a los Artículos 7 y 20 punto 2 numeral 2.4 del Reglamento de la Administración Pública.

Descrito lo anterior es que me dirijo atentamente para ponerme a sus órdenes, asimismo para referirme a los Incisos II, VIII y IX, y por consiguiente hacer el planteamiento respectivo:

1.- Respecto al Inciso II, Copia de la Cédula Profesional Certificada. Solicitamos atentamente que para cumplir con este requisito sirva cotejar dicha copia con la Cédula Profesional Original o en su defecto la se verifique la cédula en el Registro Nacional de Profesionistas administrado por la Dirección General de Profesiones conforme a los Artículos 25 y 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5to Constitucional en la página web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>

2.-Respecto al Inciso VIII).- Acreditar 2 Años de Residencia en el Estado. Solicitamos atentamente por este medio, nos describa con precisión las opción(es) de tipo(s) de documento(s) para llenar el requisito mencionado en este inciso. Proponiendo la posibilidad de ser acreditado básicamente con Recibos de Servicios Domiciliarios como; Agua, Luz, Teléfono u otro documento que pudiera corresponder.

3.- Respecto al Inciso IX).- Acreditar Examen de Conocimiento sobre la Materia Aplicado por la Secretaría. Sugerimos a su atenta consideración la posibilidad de que para llenar el requisito mencionado en el Inciso IX, pudiera ser mediante un Curso impartido por funcionarios de la misma Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto a la Normatividad Vigente en nuestro Estado, esencialmente sobre el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas. Fundamentando esta posibilidad ya que se han sostenido diversas platicas preliminares con los funcionarios que a continuación describo y que han considerado lo mencionado en este párrafo como posibilidad admisible;





el Subsecretario de Obras Publicas Arq.- Arturo Niño Camacho, el Sub Secretario de Desarrollo Urbano Arq.- Enrique Alva, el Director de Proyectos Arq.- Humberto Castillo Martínez, y el Arq.- Rogelio Peñaloza Limón.

Esperando contar con su valiosa respuesta, para así emitir el comunicado correspondiente a los miembros de nuestro Colegio de Arquitectos de Reynosa, A.C. y dar cumplimiento a los requisitos correspondientes para el **REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) del 2013.**

Atentamente.

Are. Marco Antonio Vergara Vázquez
Presidente del Consejo Directivo

Arq. Humberto Ortiz Leal
Dirección de Superación Profesional

Ccp. Archivo